

Seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes del Doctorado en Ciencias Agropecuarias y Sustentabilidad (DOCAS)

Comité Tutorial

El Comité Tutorial tiene la responsabilidad de la conducción de la trayectoria académica del estudiante; asumiendo que la tutoría y la asesoría son funciones complementarias, en las que el tutor tiene una responsabilidad más personal, mientras que la de los asesores, su función es básicamente académica.

El proceso general de seguimiento por el Comité Tutorial es el siguiente:

1. Desde el ingreso, el Comité Académico le asigna al estudiante un Comité Tutorial, el cual está integrado por tres docentes, uno invariablemente será el director de tesis y los otros fungirán como asesores.
2. El Comité Tutorial establece, junto con el estudiante, el plan de trabajo general del estudiante durante los 3 años.
3. La experiencia y producción académica o líneas de investigación de los integrantes del Comité Tutorial deberán ser congruentes con la línea de investigación del estudiante y a su vez, con las LGAC del Programa.
4. El Comité Tutorial debe apoyar y garantizar el desarrollo del proyecto de investigación y la formación integral del estudiante.
5. El Comité Tutorial podrá recomendar asesores externos o co-directores del proyecto de investigación, la participación del estudiante en foros académicos en donde presentará los avances de su investigación y actividades académicas que consoliden su formación.
6. Las decisiones de los comités tutoriales se tomarán por escrutinio de mayoría; en cada sesión se designará un académico que fungirá como secretario encargado de levantar el acta correspondiente.
7. El estudiante deberá reunirse con su Comité Tutorial al menos 30 días antes del inicio de cada ciclo escolar, para establecer el plan de trabajo particular semestral y, en su caso, avalarlo por escrito, así como para revisar el protocolo de investigación y remitirlo a las instancias correspondientes para su aprobación definitiva.
8. El Comité Tutorial se reunirá con el estudiante, al menos, una vez al concluir cada semestre para evaluar su desempeño académico global y asesorarlo en el desarrollo de su proyecto de investigación; esta evaluación quedará asentada en el acta correspondiente. Asimismo, en dicha reunión revisarán el plan de trabajo personal con respecto a la programación para el siguiente semestre.
9. En el examen de Candidatura Doctoral, participarán cinco evaluadores que se constituirán como Jurado Examinador, el cual estará integrado por un Presidente, quien será el Director de Tesis, y cuatro Vocales, tres de ellos deberán ser del Comité Tutorial, y uno será un profesor externo a la UNACH y que no forma parte del Comité Tutorial. Este sinodal externo será propuesto por el Comité Tutorial y avalado por el Comité Académico.
10. Los miembros del Comité Tutorial deberán enviar las observaciones y sugerencias, por escrito, tanto de los posibles asesores que consideren idóneos para integrar los comités tutoriales, como de las actividades que se desarrollen a lo largo del proceso de formación.

11. Los miembros del Comité Tutorial deberán revisar y asesorar la propuesta de investigación, el borrador de tesis y las publicaciones derivadas de las actividades académicas del estudiante.

12. En el Comité Tutorial podrán participar profesores externos, quienes deberán tener el grado de doctor y presentar su CVU ante el Comité Académico para su aval.

En virtud de que el DOCAS iniciará en Agosto de 2014, aun se carecen de evidencias de las trayectorias académicas estudiantiles: minutas, actas, reportes.